



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN
ALVARO SANTIAGO MOLINA PADILLA Y
MARIA AMPARO MONTALVO HERRERA
A FAVOR DE
DARIO SEBASTIAN MOLINA PADILLA
MARIA ELENA CHACHO JURADO
CUANTIA: USD \$ 990.00
(DI: 3ra, COPIAS)**

m.n.

Escritura No: **2013-17-01-040-P008358**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de "Cedentes" los cónyuges Alvaro Santiago Molina Padilla y María Amparo Montalvo Herrera, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de "Cesionarios", el señor Dario Sebastián Molina Padilla, y la señorita María Elena Chacho Jurado, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y,



me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.”**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte y en calidad de “Cedentes”, los cónyuges Alvaro Santiago Molina Padilla y María Amparo Montalvo Herrera, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de “Cesionarios”, el señor Dario Sebastián Molina Padilla y la señorita María Elena Chacho Jurado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción del señor Dario Sebastián Molina Padilla y de la señorita María Elena Chacho Jurado quienes son de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía **“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.”**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía, el día cuatro de agosto del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día veintinueve de septiembre del año dos mil once, bajo el Numero tres mil doscientos noventa (3290), Tomo ciento cuarenta y dos (142). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.**, celebrada el día diez de diciembre del año dos mil trece, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar al socio Alvaro Santiago Molina Padilla, ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseía

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



en el capital social de la compañía, equivalentes a novecientos noventa (990) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Dario Sebastián Molina Padilla y de la señorita María Elena Chacho Jurado, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, el socio "Cedente" señor Alvaro Santiago Molina Padilla conjuntamente con su cónyuge señora María Amparo Montalvo Herrera, cede la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía "REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.,", equivalentes a novecientos noventa (990) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad al siguiente detalle: -----

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Alvaro Santiago Molina Padilla	Dario Sebastián Molina Padilla	490
Alvaro Santiago Molina Padilla	María Elena Chacho Jurado	500

El socio Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, a prorrata de su participación social, sin que tenga reclamo alguno que formularles por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía



Dr. Paola Andrade Torres

“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.”, queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaj e
Dario Sebastián Molina Padilla	500,00	500,00	500	50%
María Elena Chacho Jurado	500,00	500,00	500	50%
	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

El socio Cedente, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.-**

ACEPTACION.- Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía “REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA”, a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor José María Morán Iturralde,



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil quinientos noventa y siete (6597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Alvaro Santiago Molina Padilla

c.c. 1001742657



M^a Amparo Montalvo
f) Sra. María Amparo Montalvo Herrera

c.c. 170970229-2


f) Sr. Dario Sebastián Molina Padilla

c.c. 100232131-1


f) Srta. María Elena Chacho Jurado

c.c. 050246945-9



La Notaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 100174265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PADILLA
ALVARO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAN FRANCISCO

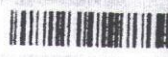
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**MARIA AMPARO
MONTALVO HERRERA**


INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTADOR PUBLICO

V4444V4442

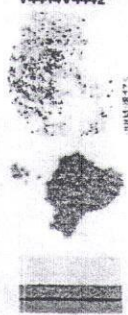
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SEGUNDO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA FABIOLA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

009

009 - 0200 **1001742657**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

MOLINA PADILLA ALVARO SANTIAGO

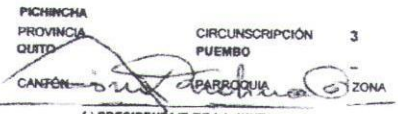
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3

PROVINCIA **PUEMBO**

QUITO

CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V834312242
 CASADO ALVARO SANTIAGO MOLINA PADILL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDMUNDO ONOFRE MONTALVO
 NANCY EULALIA HERRERA
 QUITO 09/01/2009
 09/01/2021
 REN 0620232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170970229-2
 MONTALVO HERRERA MARIA AMPARO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 MARZO 1976
 003- 0273 02146 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 Maria Amparo Montalvo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004 - 0023 1709702292
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTALVO HERRERA MARIA AMPARO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA CONCEPCION
 1
 LA CONCEPC
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **100232131-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PADILLA
DARIO SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



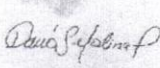
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AUTOMOTRIZ** V2943V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SEGUNDO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA FABIO LA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0201 **1002321311**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PADILLA DARIO SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **PUEMBO**
QUITO
CANTON **PUEMBO** ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010246945-9
 CHACHO JURADO MARIA ELENA
 AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
 06 DICIEMBRE 1965
 006- 0185 04673 F
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1965



M. Elena Chacho Jurado

ECUATORIANA***** E234913244
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO CHACHO
 OLGA JURADO
 CUENCA 14/10/2010
 14/10/2022
 REN 3295168



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0102 0102469459
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHACHO JURADO MARIA ELENA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
CUENCA	SUCRE	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Rosa Luján
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Murialdo N 58 BLQ y Seis de Diciembre la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.", señores:

1. Alvaro Santiago Molina Padilla, propietario de 990 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Darío Sebastián Molina Padilla, propietario de 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Darío Sebastián Molina Padilla; y, el señor Alvaro Santiago Molina Padilla actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General

El Presidente Ad-Hoc propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Alvaro Santiago Molina Padilla, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.
2. Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN:

El socio, señor Alvaro Santiago Molina Padilla, señala que es de su interés ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la empresa, equivalente a novecientos noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del resto de socios de la compañía en utilización de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare.

El socio Darío Sebastián Molina Padilla señala que es de su interés adquirir cuatrocientas noventa participaciones de las ofrecidas, en uso de su derecho preferente, renunciando a la adquisición de la diferencia. En tal virtud, el socio Alvaro Santiago Molina Padilla señala que existe el interés de la señorita María Elena Chacho Jurado por adquirir las quinientas participaciones ofrecidas restantes, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a su favor.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Alvaro Santiago Molina Padilla a favor de los señores Darío Sebastián Molina Padilla y María Elena Chacho Jurado, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Alvaro Santiago Molina Padilla	Dario Sebastián Molina Padilla	490
Alvaro Santiago Molina Padilla	María Elena Chacho Jurado	500

El socio Alvaro Santiago Molina Padilla, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Dario Sebastián Molina Padilla	500,00	500,00	500	50%
María Elena Chacho Jurado	500,00	500,00	500	50%
	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN

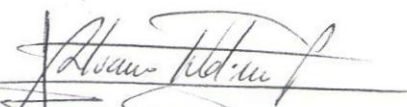
De igual forma, el Presidente señala que habiendo concluido el periodo inicial para el cual fueron elegidos los actuales administradores, es necesario proceder con su inmediato reemplazo, para lo cual tiene a bien sugerir que para el cargo de Presidente se designe a la señorita María Elena Chacho Jurado y para el cargo de Gerente General el señor Darío Sebastián Molina Padilla por tratarse de personas que cumplen con las características y condiciones exigidas para este tipo de cargos.

La Junta General, aprueba por unanimidad la moción presentada para su conocimiento y elige a los señores María Elena Chacho Jurado y Darío Sebastián Molina Padilla, para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, por el período de DOS AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las doce horas, el Presidente, da por concluida la sesión.

La presente Acta es una copia certificada de la original.



Alvaro Santiago Molina Padilla
Secretario- Gerente General



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REPRESENTACIONES NANOBIO TECH CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el cuatro de agosto de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diecisiete de diciembre del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

DEMO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001742657	MOLINA PADILLA ALVARO SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
0102469459	CHACHO JURADO MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1002321311	MOLINA PADILLA DARIO SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 990 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN
ALVARO SANTIAGO MOLINA PADILLA Y
MARIA AMPARO MONTALVO HERRERA
A FAVOR DE
DARIO SEBASTIAN MOLINA PADILLA
MARIA ELENA CHACHO JURADO
CUANTIA: USD \$ 990.00
(DI: 3ra, COPIAS)**

m.n.

Escritura No: **2013-17-01-040-P008358**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de "Cedentes" los cónyuges Alvaro Santiago Molina Padilla y María Amparo Montalvo Herrera, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de "Cesionarios", el señor Dario Sebastián Molina Padilla, y la señorita María Elena Chacho Jurado, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y,



me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.”**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte y en calidad de “Cedentes”, los cónyuges Alvaro Santiago Molina Padilla y María Amparo Montalvo Herrera, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de “Cesionarios”, el señor Dario Sebastián Molina Padilla y la señorita María Elena Chacho Jurado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción del señor Dario Sebastián Molina Padilla y de la señorita María Elena Chacho Jurado quienes son de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía **“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.”**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía, el día cuatro de agosto del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día veintinueve de septiembre del año dos mil once, bajo el Numero tres mil doscientos noventa (3290), Tomo ciento cuarenta y dos (142). b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.**, celebrada el día diez de diciembre del año dos mil trece, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar al socio Alvaro Santiago Molina Padilla, ceder la totalidad de las participaciones sociales que poseía

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



en el capital social de la compañía, equivalentes a novecientos noventa (990) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Dario Sebastián Molina Padilla y de la señorita María Elena Chacho Jurado, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, el socio "Cedente" señor Alvaro Santiago Molina Padilla conjuntamente con su cónyuge señora María Amparo Montalvo Herrera, cede la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía "REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.,", equivalentes a novecientos noventa (990) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad al siguiente detalle: -----

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Alvaro Santiago Molina Padilla	Dario Sebastián Molina Padilla	490
Alvaro Santiago Molina Padilla	María Elena Chacho Jurado	500

El socio Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, a prorrata de su participación social, sin que tenga reclamo alguno que formularles por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía



Dr. Paola Andrade Torres

“REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA.”, queda estructurado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaj e
Dario Sebastián Molina Padilla	500,00	500,00	500	50%
María Elena Chacho Jurado	500,00	500,00	500	50%
	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

El socio Cedente, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.-**

ACEPTACION.- Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía “REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CÍA. LTDA”, a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor José María Morán Iturralde,



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil quinientos noventa y siete (6597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Alvaro Santiago Molina Padilla

c.c. 1001742657



M^a Amparo Montalvo
f) Sra. María Amparo Montalvo Herrera

c.c. 170970229-2


f) Sr. Dario Sebastián Molina Padilla

c.c. 100232131-1


f) Srta. María Elena Chacho Jurado

c.c. 050246945-9



La Notaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 100174265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PADILLA
ALVARO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAN FRANCISCO

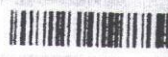
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**MARIA AMPARO
MONTALVO HERRERA**


INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTADOR PUBLICO

V4444V4442

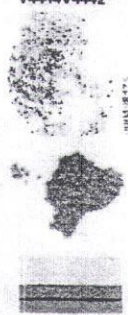
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SEGUNDO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA FABIOLA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

009

009 - 0200 **1001742657**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

MOLINA PADILLA ALVARO SANTIAGO

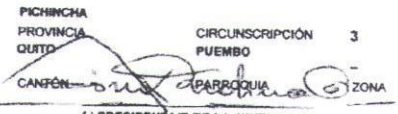
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3

PROVINCIA **PUEMBO**

QUITO

CANTÓN **PARACUTIA** **ZONA**

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V834312242
 CASADO ALVARO SANTIAGO MOLINA PADILL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDMUNDO ONOFRE MONTALVO
 NANCY EULALIA HERRERA
 QUITO 09/01/2009
 09/01/2021
 REN 0620232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170970229-2
 MONTALVO HERRERA MARIA AMPARO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 MARZO 1976
 003- 0273 02146 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

M. Amparo Montalvo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0023 1709702292
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTALVO HERRERA MARIA AMPARO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA CONCEPCION
 BARROQUIA

1
 LA CONCEPC
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **100232131-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA PADILLA
DARIO SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



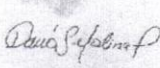
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AUTOMOTRIZ** V2943V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA SEGUNDO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA FABIO LA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0201 **1002321311**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA PADILLA DARIO SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **PUEMBO**
QUITO
CANTON **PUEMBO** ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010246945-9
 CHACHO JURADO MARIA ELENA
 AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
 06 DICIEMBRE 1965
 006- 0185 04673 F
 AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1965



ECUATORIANA***** E234913244
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO CHACHO
 OLGA JURADO
 CUENCA 14/10/2010
 14/10/2022
 REN 3295168



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
 010 - 0102 0102469459
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHACHO JURADO MARIA ELENA
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CUENCA SUCRE -
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del año 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Murialdo N 58 BLQ y Seis de Diciembre la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.", señores:

1. Alvaro Santiago Molina Padilla, propietario de 990 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Darío Sebastián Molina Padilla, propietario de 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta su titular señor Darío Sebastián Molina Padilla; y, el señor Alvaro Santiago Molina Padilla actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General

El Presidente Ad-Hoc propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Alvaro Santiago Molina Padilla, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.
2. Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN:

El socio, señor Alvaro Santiago Molina Padilla, señala que es de su interés ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la empresa, equivalente a novecientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del resto de socios de la compañía en utilización de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare.

El socio Darío Sebastián Molina Padilla señala que es de su interés adquirir cuatrocientas noventa participaciones de las ofrecidas, en uso de su derecho preferente, renunciando a la adquisición de la diferencia. En tal virtud, el socio Alvaro Santiago Molina Padilla señala que existe el interés de la señorita María Elena Chacho Jurado por adquirir las quinientas participaciones ofrecidas restantes, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a su favor.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que posee el socio Alvaro Santiago Molina Padilla a favor de los señores Darío Sebastián Molina Padilla y María Elena Chacho Jurado, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Alvaro Santiago Molina Padilla	Dario Sebastián Molina Padilla	490
Alvaro Santiago Molina Padilla	María Elena Chacho Jurado	500

El socio Alvaro Santiago Molina Padilla, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Dario Sebastián Molina Padilla	500,00	500,00	500	50%
María Elena Chacho Jurado	500,00	500,00	500	50%
	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN

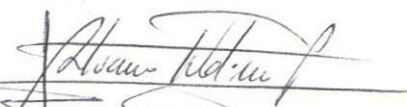
De igual forma, el Presidente señala que habiendo concluido el periodo inicial para el cual fueron elegidos los actuales administradores, es necesario proceder con su inmediato reemplazo, para lo cual tiene a bien sugerir que para el cargo de Presidente se designe a la señorita María Elena Chacho Jurado y para el cargo de Gerente General el señor Darío Sebastián Molina Padilla por tratarse de personas que cumplen con las características y condiciones exigidas para este tipo de cargos.

La Junta General, aprueba por unanimidad la moción presentada para su conocimiento y elige a los señores María Elena Chacho Jurado y Darío Sebastián Molina Padilla, para que desempeñen el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, por el período de DOS AÑOS, con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a la vez que autoriza la elaboración de los nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las doce horas, el Presidente, da por concluida la sesión.

La presente Acta es una copia certificada de la original.



Alvaro Santiago Molina Padilla
Secretario- Gerente General



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REPRESENTACIONES NANOBIO TECH CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el cuatro de agosto de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diecisiete de diciembre del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

DEMO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001742657	MOLINA PADILLA ALVARO SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
0102469459	CHACHO JURADO MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1002321311	MOLINA PADILLA DARIO SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES NANOBIOTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 990 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

